

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

ORDENANZA 2508/03

TIGRE, 15 de abril de 2003.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2508/03, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 8 de abril de 2003, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Destínase el predio tomado en posesión municipal por Resolución 1108/00, en el marco de la Ordenanza 472/64, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana 13, parcelas 1, 2 y 3, cuentas 1365000, 1365100 y 1365200, para CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 8 de abril de 2003.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2508/03.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Intervenga Área Patrimonio y Área Tasas Inmobiliarias para su registro. Cúmplase por la Dirección General de Deportes y por la Subsecretaría Coordinadora de General Pacheco.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 549/03